

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

94**MADRID NÚMERO 63****EDICTO**

En el procedimiento ordinario número 837 de 2009 se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Estimando la demanda de juicio ordinario presentada por el procurador señor Olivares de Santiago, en nombre y representación de “Mahou, Sociedad Anónima”, contra “Disco Hownky La Diosa, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a la demandada a abonar a la actora la suma de 24.066,25 euros en concepto de principal, cantidad que devengará el interés legal del dinero desde la fecha de interposición de la demanda, interés que se incrementará en dos puntos porcentuales desde la fecha de esta sentencia hasta su completo pago.

En cuanto a las costas, procede su imposición a la demandada.

Notifíquese la presente a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación.

Y para que sirva de notificación a la mercantil “Disco Hownky La Diosa, Sociedad Limitada”, se expide la presente en Madrid, a 12 de marzo de 2010.—El secretario (firmado).

(02/2.999/10)